



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0539-R-2021

Huancayo, 17 de noviembre de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el **Oficio N° 0982-2021-OPEyP/UNCP**, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la emisión de la resolución de aprobación de desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Capítulo II del Decreto de Urgencia N° 105-2021, con la finalidad del otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal con menores ingresos, en el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de fecha 06 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante la **Resolución N° 0064-CU-2020**, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 del Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú";

Que, mediante Capítulo II del **Decreto de Urgencia N° 105-2021**, se autoriza de manera excepcional, el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057, y de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como del personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales, en el mes de noviembre de 2021, por la suma de S/ 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)

Que, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al **Decreto de Urgencia N° 105-2021**, el monto total de la transferencia de partidas que le corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", es de **S/. 57,120.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES)**; siendo el costo de PEA ACTIVOS de S/. 35,910.00 y PEA CAS de S/. 21,210.00

Que, mediante el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 105-2021, señala que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto de Urgencia en mención, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto de Urgencia N° 105-2021** que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de **S/. 57,120.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0539 -R-2021
(En Soles)

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	57,120.00
UNIDAD EJECUTORA	0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	57,120.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	57,120.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	57,120.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	57,120.00
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO	57,120.00
ACTIVIDAD	5.006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	57,120.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	57,120.00
GENÉRICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	35,910.00
GENÉRICA DE GASTO	2.3. Bienes y Servicios	21,210.00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		57,120.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		57,120.00
TOTAL PLIEGO		57,120.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.


ABOG. ELIZABETH ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C. c: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Congreso de la República, Ministerio de Educación, Rectorado, DGA, VRAC, VRI, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Presupuesto (4), Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo /mcm

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 000000312

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 16/11/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 105-2021 - ART.17.1
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO EXTRAORDINARIO EN EL MES DE NOVIEMBRE A FAVOR DEL PERSONAL DEL SECTOR PUBLICO QUE PERCIBE MENORES INGRESOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/11/2021
DOCUMENTO: 219 | 0539-R-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0066 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		57,120
00 RECURSOS ORDINARIOS		57,120
5 GASTOS CORRIENTES		57,120
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		35,910
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		21,210
TOTAL:		57,120




Econ. ARTURO ALVARADO EGOÁVIL
Jefe de la Unidad de Presupuesto- UNCP